MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 45/2015, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 296.330

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez y siete** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación Parcial de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 45/2015, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 296.330,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 13 de julio de 2015. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 492/15** de fecha 09 de junio de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A* LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 45/2015, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 296.330.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Cristian. Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Claudia Rodríguez,** representante del Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre – M.S.P.B.S.
- **Dra. Elsi Vargas,** representante del Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

El presente Informe de Evaluación Complementario se elabora atento a la NOTA DNCP/DNC/ Nº 18075/2015, de fecha 14 de agosto de 2015, mediante la cual, la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, manifiesta el siguiente motivo de retención del proceso: *... en cuanto a que existen discrepancias entre el número de póliza que figura en el Acta y en el número de póliza presentada en forma física por la empresa Chaco Internacional S.A., en ese sentido, el Comité de Evaluación no descalificó a la misma por considerar la misma como un error formal en un documento sustancial.* ***Si bien entendemos la justificación remitida, la misma no consta en el Informe de Evaluación respectivo.*** *Por tanto, solicitamos remitan un Informe Complementario y su correspondiente Resolución de ratificación o rectificación, según sea el caso. (sic)*

En consecuencia, el Comité de Evaluación, realiza las siguientes consideraciones:

Que, a los efectos de sustentar la postura tomada en la Adjudicación del proceso licitatorio en cuestión, entendemos que no existe diferencia entre el número estipulado en el Acta de la Sesión Virtual **1508-211-00** y el número con el cual se identifica a la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentada de manera física **59-1508-0000211-0000**, teniendo en cuenta que el número **"59"**, que precede a la numeración **"1508"**, consiste en el número con la cual se habilita a operar a la empresa de seguros con la Autoridad de Control, es decir, números utilizados para identificar a la firma aseguradora ante la Superintendencia de Seguros, por su parte, los números **"0000"** que preceden al número principal de la Póliza **"1508-211-00"**, carecen de validez cuando no registran endosos o modificaciones.

En conclusión, en base a lo expuesto, este Comité de Evaluación considera que no existen diferencias entre ambas numeraciones de la Póliza de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma Chaco Internacional S.A., en base a que la numeración asignada en primera instancia **1508-211-00**, es la principal y, a instancia de ser impresa se estipula **59-1508-0000211-0000**, manteniendo de esta forma el número principal de la póliza, el cual es relevante al momento de analizar el proceso.

ES NUESTRO INFORME.

.....
Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

DRA. ELSI VARGAS DE GALINA
DIRECTORA
CENSSA-M.S.P y B.S.

Abg. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Juez Caballero
CENSSA

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abg. Cristian E. Benítez
Director de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.....

Abg. Abg. Cristian Martínez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

.....

Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones –M. S.P.B.S.

.....

Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

.....

Dra. Elsi Vargas, representante del Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre – M.S.P.B.S.

.....

Dra. Claudia Rodríguez, representante del Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre – M.S.P.B.S.